CONSÚLTESE TABLAS | EDICIÓN DE 6 PÁGINAS PRECIO 10 CENTAVOS

DIRECTOR:
VICENTE FERNANDEZ Y G.

TELÉFONO Nº 27

CASILLA Nº 23

El Hombre Libre

ADMINISTRADOR:
J. ISAIAS BUSTILLO

OFICINAS:
AYACUCHO Nº. 86

BOLIVIA — AÑO II. N. 201 | TRES COSAS SALVARAN LA PATRIA: AUDACIA, MÁS AUDACIA Y SIEMPRE AUDACIA.—DANTÓN | LA PAZ, MIERCOLES 23 DE MAYO DE 1918

EL HOMBRE LIBRE

La Paz, 22 de mayo de 1918.

El JUICIO POR PREVARICATO

Raras veces en los estrados judiciales se ha planteado una acusación tan formidable como la que pesa contra el juez de partido doctor Benjamín Hennings y contra el fiscal señor Luis F. Valle.

Y decimos esto no por razones jurídicas sino por razones morales. Es sabido que una querella por prevaricato envuelve al sindicado en las responsabilidades consiguientes caso de provarse el delito. Concedemos que el prevaricato no ha de ser probado y opinamos la poca eficacia jurídica de la acusación que no está ajustada a ley, porque los hechos en la forma enunciados no constituyen infracción voluntaria y maliciosa de la ley misma.

Pero queremos insistir sobre un punto que debe pesar en la opinión pública:

El juez Hennings y el fiscal Valle si bien parece que no han obrado de acuerdo, han demostrado falta de tacto, de serenidad y de imparcialidad, sin que esto quiera decir que se les pueda tachar de prevaricadores. Han cometido ligerezas imperdonables en este célebre proceso que por su misma importancia debió ser tramitado no solo ajustándose a las disposiciones legales sino poniendo algo de criterio moral para ser más reflexivo y ecuánime.

Esas ligerezas que anotamos, están a la vista del público: audiencias con preterición de la parte civil, caso que en ningún momento debió permitir un juez que estima su alta investidura, tratándose de un proceso que interesa a toda la nación; lenidad para acusar por perjurio las declaraciones de los hermanos del testigo sordo-mudo, y en fin intimidación sistemática y porfiada a las testigos indígenas para hacerlas vacilar y proceder con celeridad pasmosa a la instrucción de sumarios por perjurio. Estos antecedentes han calificado en el aspecto moral de graves las irregularidades cometidas. No tenemos por qué extrañarnos de la conducta del fiscal Valle, porque, con el estrecho criterio que tienen los fiscales sobre su rol social y por el acentuado sabor político con que suelen a prostituir sus atribuciones de Ministerio Público, no era de esperar sino esa conducta. Pero nos ha causado mucha extrañeza que el juez doctor Benjamín Hennings, cuya probidad conocíamos de cerca, se haya extraviado en este proceso sin formar una convicción propia, sin oponer a los atolondrados requerimientos del fiscal una alta serenidad y una justicia a toda prueba. Y sobre todo, lo que es más grave aún, sin darse cuenta que tenía en sus manos el proceso que interesa a toda la nación, por tratarse de un crimen que ha conmovido al país, dentro del cual estaba obligado, moral y legalmente, a proceder con estricta imparcialidad, demostrando así su alta investidura alejada de las competiciones políticas que en último término se disputan la verdad sobre el trágico fin del general Pando en la sombría encrucijada del Kenko.

¿Temor? Nada queremos aventurar. El proceso por prevaricato está planteado y en él se hará luz sobre este grave suceso que complica el proceso Pando.

Sea esta una advertencia para la magistratura judicial. Hay que proceder con verdadero tino y sagacidad y sobre todo hay que inspirarse en un elevado concepto de justicia para no aceptar influencias ni sentir vacilaciones. Toda la carrera del juez Hennings puede perderse fácilmente con el golpe moral que ha recibido, repetimos, quizá no por maldad intencional que motive prevaricato, sino por debilidad, temor y falta de criterio en un crímen tan sensacional.

La recusación contra el juez Hennings no tardará en plantearse como consecuencia del juicio por prevaricato que ya se conoce, tocándole intervenir en este proceso al doctor Rodolfo Rivadeneira juez segundo de partido, de cuya actuación depende el curso que tome el proceso Pando.

LIBERTAD DE PRENSA

IV

Gobierno y sus funciones

Gobierno es el ejercicio legal del poder público constituido mediante delegación y representación expresa de la soberanía, que hace efectivos los fines del Estado.

Este concepto del gobierno comprende todas las formas de manifestación de la soberanía o sea todas las funciones o poderes sociales.

Su ejercicio tiene que ser legal, es decir conforme lo establecen las disposiciones de la Constitución y demas leyes secundarias que son la norma jurídica a que se sujeta en su desarrollo.

Su constitución por delegación y representación expresas de la soberanía es indispensable en todo país democrático, por que cómo ya hemos anotado, la soberanía constituye sus gestores y mandatarios para que estos cumplan la voluntad social, sin traicionar jamas las necesidades de la sociedad ni desvirtuar las instituciones prácticamente establecidas.

Las funciones del gobierno son de carácter institucional. Las garantías que la Constitución de cada Estado acuerda son siempre de forma negativa, es decir no enuncian las libertades ni las garantías individuales sino que las restringen meramente. Las instituciones formadas por la costumbre son la obra artificial de la sociedad que acumulada paulatinamente y aprobada por la experiencia acaba por convertirse en una necesidad.

La función del gobierno es enteramente ajustada a los fines del Estado: la elección, la deliberación, la ejecución y la determinación. De esta clasificación surjen las funciones del poder público o los órganos que dan forma práctica a la soberanía social. Las funciones, llamadas poderes se ejercitan por medio de los órganos respectivos que en un Estado son: función electoral, función legislativa, función ejecutiva y función judicial. Cada una de estas funciones está íntimamente vinculada con las restantes y participa en cierta medida de los caracteres de las demas.

Se desprende de las anteriores consideraciones que el gobierno cuya misión substancial consiste en ejercitar el poder público de manera legal, tiene su orígen en la soberanía y no tiene mas objeto que hacer efectivos los fines del Estado, procurando la armonía de la sociedad y buscando el bienestar y la felicidad nacional. Ningun acto del gobierno puede ser descentrado de la voluntad popular que no ha sido ciega ni caprichosamente entregada a los gestores de la cosa pública, sino a condición de responsabilidad.

Este concepto del Gobierno que está de acuerdo con las orientaciones científicas del derecho político y constitucional es el que inspira los actos de todo poder público que cumple fielmente su papel sin desvirtuar su naturaleza y sin traicionar la democracia.

De manera que un gobierno lejos de apartarse de la voluntad social debe acercarse a ella y servirla con abnegación, sin renunciar a sus propios derechos de conducción, pero sin olvidar tampoco sus obligaciones y responsabilidades.

Es preciso reflexinar en nuestro caso, si nuestros gobiernos cumplen esta misión y saben respetar la voluntad y la soberanía sociales o si por el contrario, con un criterio estrecho de su función, se concretan a representar en las esferas del poder los intereses del partido político que los encumbró, olvidando en su miopía política que desde el momento de investirse de las funciones del gobierno, cualquiera que sea la persona o personas se deja de pertenecer a tal o cual bando y se debe a la nación solamente. Solo en los países que tienen un gobierno consciente, que conoce sus deberes y prestigia sus derechos, prosperan eficazmente las libertades al amparo de la carta fundamental que es la consagración práctica de las conquistas de la evolución política.

La ampliación del bazareto

El Banco Mercantil ha aceptado la propuesta de la señora v. de Perou para permutar su casa de la calle Diez de Medina con una propiedad municipal, reconociendo el concejo lo deuda de 26,000 Bs. que pesa sobre dicha casa.

Crónicas americanas

EL NUEVO GABINETE CHILENO.-EL PARLAMENTARISMO.-POLITICA QUE NOS CONVIENE IMITAR.-CÓMO SE EVITAN LAS REVOLUCIONES

Señor:—Director de EL HOMBRE LIBRE.—La Paz.

Señor director:

Las últimas elecciones realizadas en Chile para la renovación parcial del parlamento han producido un caso político de gran trascendencia que es comentado en todo los círculos.

No ignora usted que el señor Juan Luis Sanfuentes actual presidente de la república ha sido llevado al solio presidencial mediante los votos del partido liberal—democrático, conservador y nacional. La coaliación de esos partidos dió en 1916 el triunfo a Sanfuentes.

La alianza liberal derrotada en ese torneo, lejos de desanimarse con el fracaso, resurgió más potente, organizándose con más firmeza. Los partidos que la constituyen, radical, liberal y demócrata acaban de dar muestras de su energía y acción con un triunfo resonante en las elecciones para representantes nacionales.

Sin embargo de que el actual presidente se encuentra con un gabinete antagónico a sus convicciones políticas y que tiene firme arraigo en la mayoria parlamentaria, se espera que el gobierno del poder ejecutivo será fecundo en iniciativas y mejoramiento progresista. El nuevo gabite compuesto por altas personalidades cuyo prestigio es indiscutible, que gobierna a Chile desde fines de abril de este año, está formado así: Interior y jefe de gabinete, el senador por Tarapaca don Arturo Alessandri, liberal; relaciones exteriores senador por Concepción don Daniel Fellu, radical: justicia e instrucción, diputado por Santiago don Pedro Aguirre Cerda, radical; guerra y marina, diputado por La Victoria, dpn Jorge Baldieso Blanco, liberal; hacienda, el senador por Aconcagua, Luis Claro del Solar, liberal, industria, obras públicas y ferrocarriles, Ramón Briones Luco, diputado por Tarapacá, radical.

Los elementos de este nuevo ministerio son opuestos al presidente Sanfuentes. La opinión pública satisfecha de este triunfo de la mayoría parlamentaria se muestra muy optimista respecto a la conducta futura del gabinete y espera que el jefe señor Alessandri cumplirá su programa de gobierno, sin grandes entorpecimientos.

La lección que para Bolivia tiene esta política donde se juegan los intereses nacionales con más acierto y prudencia es magnífica.

El gobierno parlamentario que refleja más directamente las necesidades del país es el paso decisivo que conviene para mejorar el ambiente político tan estancado ahora.

Mejorando por otra parte el derecho sufragio q'es la base, se podría llevar al parlamento a los verdaderos personeros de la nación que defiendan con desinterés sus conveniencias colectivas. Y el presidente de la república cuya labor principal consiste en ejecutar las decisiones del poder Legislativo, no tendría más remedio que aceptar la voluntad parlamentaria, demostrando así un profundo respeto a la democracia y en la firme intención de hacer política gubernativa, honrada y progresista. He ahí la lección que en Bolivia conviene tomar en cuenta.

Esta continua transformación del gobierno parlamentario que en cada momento pone de relieve una necesidad, es la mejor forma de evitar colisiones peligrosas que acaban siempre con la intolerancia y cuantas veces con la revolución. Con el sistema parlamentario, las revoluciones son remotas y difíciles, porque cada partido político lucha por formar mayoría parlamentaria y gobernar con un gabinete de sus filas.

Nuestro país que ha vivido en continuas convulsiones políticas bajo la férula de gobiernos centralistas y autoritarios, necesita modificar su Constitución incorporando el régimen parlamentario, que es el gobierno más racional.

CORRESPONSAL

El nuevo Ministro de Hacienda

DON DARIO GUTIERREZ TOMARA HOY POSESIÒN DE SU CARGO. "VOY AL GABINETE COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REPUBLICANO".-DON ALFREDO BALLIVIAN RENUNCIA POR RAZONES DE AUSÈNCIA.-SE HABLA DE LA RENUNCIA DEL MINISTRO DE INDUSTRIA.

La semana pasada y los últimos días del actual, han sido de grande espectativa en los círculos políticos, especialmente en el liberal, al saber que el ministro de hacienda don Alfredo Ballivián renunciaria el ministerio por tener que ausentarse del país.

Se hablaba que el sustituto del señor Ballivián sería un personaje liberal y que la situación del gabinete no podría solucionarse en otra forma. Más después, los mismos diarios liberales informaron que el señor Dario Gutiérrez había sido invitado a ocupar la cartera de hacienda. En una entrevista el señor Gutiérrez manifestó a uno de nuestros redactores que no había nada de verdad y que si recibía el ofrecimiento, consultaría a su partido.

Empero, trascurridos algunos días se habló de que el señor José Luis Tejada Sorzano había sido invitado para ocupar tal alto cargo y en una conferencia con el señor presidente de la república había manifestado el señor Tejada que por sus múltiples negociacios industriales le era imposible aceptar tan honrosa designación.

Ayer desde muy temprano, se susurraba que el señor Gutiérrez Guerra había ofrecido la cartera de hacienda al señor Dario Gutiérrez y que este personaje la había aceptado.

Con intención de saber la verdad de la noticia nos apersonamos donde el señor Gutiérrez, quien con la gentileza que le caracteriza, nos manifestó que era exacto el ofrecimiento y que lo había aceptado.

—¿En que condiciones ha aceptado Ud. el ministerio, le inquirimos.

—He acepado el cargo de ministro por servir los intereses nacionales y sin que mi credo político sufra en lo más mínimo. Mis opiniones políticas son las mismas y mi permanencia en el gabinete será una garantía para mi partido, pues que iré como representante del republicanismo en el gabinete.

—¿Ha tenido Ud, señor Gutiérrez que consultar a su partido o a su jefe?, volvimos a insistirle.

—No ha sido necesaria esta consulta, pues sé bien que el jefe y los dirigentes republicanos verán con agrado mi presencia en el gobierno ejecutivo. Mas bien he enviado telegramas anunciando que he aceptado la cartera de hacienda.

Antes de despedirnos felicitamos al señor Gutiérrez por su presencia en el ministerio.

—Yo he sido periodista por más de catorce años y me complacerá verlos fre-

Para a la página 4a.

Incidencias del proceso Pando

La opinión pública se conmueve con desagrado la actitud del fiscal y del juez que conocen del proceso Pando.

En una causa histórica en que está danzando el honor de Bolivia no dan muestras de esa excelsa justificación que debe caracterizar a los magistrados.

Hablamos del honor de Bolivia y no del de determinado grupo de bolivianos. El honor boliviano consiste en que se descubra el crimen, tanto más si se trata de una víctima de nombradía americana. Un país no se desacredita tanto por el desarrollo alarmante de su criminalidad cuando por la impunidad que encubra a los asesinos.

En el sensacional proceso por la muerte del general Pando lo que ansía la llamada vindicta pública y la honra de la justicia boliviana, es el esclarecimiento del crimen.

Por desgracia nuestra, hemos contemplado la bancarrota de la institución policiaria, que ha fracasado por desidia cuando no por un premeditado propósito de ocultar la temible verdad. La policía, que en todas partes tiene la misión de velar por la seguridad personal, que es un poder en el cual se delega la defensa personal de los habitantes y que por lo tanto está obligada a investigar los delitos y crímenes, constituyendo una valiosa ayuda para la acción represiva de la justicia, ha olvidado esta vez su papel. Su actividad ha sido nula, cuando no maliciosamente encaminada a obrar las huellas de orientación de la justicia. La prueba es que no ha podido proporcionar dato alguno que contribuya a aclarar el misterioso suceso.

Pero si la policía, no ha cumplido su deber y tan solo la opinión pública y por medio de su legítimo vocero—la prensa independiente—se ha encargado de las pesquisas e investigaciones, es a la justicia, esta vez en la estación del plenario, que le corresponde rasgar el velo del misterio que aun parece cubrir al salvaje asesinato de una de las mas grandes personalidades bolivianas, y velar al mismo tiempo por los fueros y prestigios de nuestro magisterio judicial.

Desgraciadamente, de las diversas incidencias del proceso en su estación actual, no parecen desprenderse impresiones satisfactorias para la sanción social. En una causa contenciosa en que las partes cuentan con sus defensores, el tribunal frecuentemente da muestras de parcialidad al aceptar el punto de vista de la defensa y rechazar el de los acusadores. En las mas importantes diligencias para el descubrimiento del crimen, o sea en las declaraciones de los testigos presenciales de cargo el tribunal asume una energía desusada, aguza las interrogaciones capciosas y trata de atemorizar a pobres indígenas desprovistos de instrucción y de otras dotes espirituales, hasta enjuiciados por perjurio y pasarlos a la cárcel.

Resultado de esta actitud insólita de los jueces es que la opinión pública está perdiendo la confianza en la rectitud de ellos y la malidicencia está comenzando a cebarse sobre reputaciones que todavía creemos bien cimentadas.

Nosotros desearíamos que los jueces que intervienen en este proceso histórico se coloquen a la altura de la causa que se debate y que dejen sus nombres bien puestos ante la posteridad.

¡Pensar que la gloria les sonríe y que pueden trocarla por no sabemos qué miserables conveniencias del momento! . . .

¡Cuántos hombres probos de verdad desearían hallarse en la envidiable situación de los magistrados que están juzgando esta causa de honor nacional!

GAVROCHE

ba estafa al Tesoro Departamental

En el proceso organizado contra Melitón Cazuriaga por el delito de estafa, ha prestado ayer su declaración el señor Abeel Iturralde, debiendo continuar hoy varios empleados del tesoro.

Como saben los lectores Cazuriaga, se halla ya detenido en la carcel pública.

Compre usted en el

"Bazar Cervantes"

Los artículos que los MARTES de cada semana cedo a sus clientes convenientes descuentos. BAZAR CERVANTES, Calle Comercio.

108

Compañía de Anuncios Eléctricos

101--AYACUCHO--101

Dirección telegráfica "Eléctricos"

:-: LA PAZ BOLIVIA :-:

Sección informaciones y encargos.

Para comodidad de las personas residentes en el interior de la repóblica hemos establecido esta «Sección de informaciones y de encargos que tiene por objeto el suministrar cuadta referencia se nos pida sobre toda clase de artículos y productos del país y extranjeros.

Es cosa bien sabida que la mayor parte de los establecimientos comerciales e industriales de capitales de departamentos y provincias carecen de muchos artículos y productos indispensables para la vida y el buen confort. En atención a esta gran verdad, no hemos vacilado en establecer la Sección que anunciamos y que dadac las facilidades que ofrece hade merecer, seguramente, la aceptación y el apoyo del público y del comercio en general.—Cuando una persona residente en cualquier punto del interior necesite saber cuánto cuesta un artículo o producto por más «insignificante que sea» no tendrá más trabajo que escribirnos, sin remitirnos ninguna comisión, y a vuelta de correo recibirá las iniormaciones que nos pida.—Por nuestro conducto pue le también. comprar y vender toda clase de artículos y productos del país y extranjeros.—Escríbanos, pues, y tendremos el gusto de atenderlo en todo lo que usted nos pida, A vuelta de correo suministraremos. a la persona que lo quiera, cuantos datos necesite sobre la bondad y precio de los artículos que aparecen en la siguiente lista:

A

Acetileno y aparatos de acetillno para soldar. cortar y alumbrado.
Alchol
Aluminio [planchas. varillas. lingotes etc].
Artefactos de aluminio
Artículos de arte y novedades
Artículos de Amianto
Automóviles y accesorios
Accesorios para barbería
Artículos de chocolate y cacao
Artefactos esmaltados
Artefactos y ornamentos para iglesias
Arneses eléctricos
Arneses y artículos de talabartería
Aparatos de calefacción
Artículos de marfil
Artículos japoneses
Aceites lubricantes
Artículos de metal
Agujas
Aceites
Arroz
Artículos de goma
Artículos de seda
Acero y artefactos de acero
Azúcar
Aparatos para soldar y accesorios
Alambre
Artículos de lana
Aceite para comer
Alfileres ordinarios y finos (de toda clase)
Alfombras y tapices
Artículos atléticos y para deportes
Artículos de plata para mesa y tocador
Artículos plateados y de toda clase
Accesorios para las mismas
Aparatos telefónicos y materiales.
Alambre para cercas
Abonos químicos

B

Baterías de madera, acero, etc.
Bicicletas
Betún para calzado
Botellas
Brocas
Botones
Bolsas para señoras
Bramante
Baules y maletas
Botones para trajes de hombres y señoras
Botones especiales para puños
Bequillas y otros artículos para automóviles
Brochas para pintar
Bombas de aire y de vapor
Bombillas eléctricas para alumbrado
Brillantes legítimos y falsos, piedras de todo clase
Bolsas y aparatos para incendios
Batería de cocina
Bastidores de caja para cama
Botones de presión. de toda clase colores y tamaños

C

Calderas
Compresoras de aire
Camiones automóviles
Coches para niños
Canastas y cestos
Colchones y colchonetas
Camas de hierro y bastidores de muelle
Cerveza
Cinturones
Correaje
Cepillos
Calendarios
Cemento
Cereales
Cajas para cigarros
Carbón
Cuellos y puños
Colores y tintes
Cobre, (planchas, láminas, varillas, tubos, etc)-
Corsets, creosoto Cercas, Cristalería.
Cola Calcetería,
Cámaras fotográfica y materiales
Cuero, artículo y novedades de cuero.
Clavos, corbatas y cuellos
Cera parafina, Cañería
Capas para agua, Cuerda y cordel
Cera y sus manufacturas
Calcetines de seda, lana y algodón
Camisas de todas clases
Carteras y portamonedas
Carne en latas, salchichas, etc.
Cepillos para el pelo y ropa.
Cintas de seda, conservas de frutas.
Confites y dulce de toda clase
Cerrillas, cuchellería.
Cubiertos para mesa
Cepillos para dientes
Cordones, broches y otros materiales para zapateros
Conservas alimenticias en pasta

D.

Divisas de todas clases para deportes y clubs. Drogas en general
Dulces de chocolate.

E

Escobas, especialidades de celuloides
Esperas de todas clases, estufas
Estampadores, encajes y bordados de toda clase

F

Flores artificiales, frazadas
Fonógrafos y accesorios, felpa
Ferretería en general

G.

Gabinetes para archivos
Goma para mascar, gruas, grasas
Guantes de seda, cabritilla, y gamuza
Grampas, galletas de soda, galletas finas en latas y cajas.

H

Harina, hierro y acero de toda clase
Horquillas para el pelo, broches, etc.
Herramientas para carpintería, albañilería, mecánica, etc.

I

Instrumentos agrícolas
Instrumentos de cirujía
Imperdibles de toda clase.
Instrumentos musicales.

J

Joyería, jabones de todas clases
Juguetes, jabones finos y perfumados
Joyería falsa

K

Kimones

L

Letreros o inscripciones para anuncios, Llantas para automóviles
Lona y tela para toldos, libros
Latón (láminas, varillas, tubos
Ladrillos, loza de porcelana, lámparas
Lápices Leche condensada
Licores de todas clases
Locería esmaltada

M

Máquinas para sumar. calcular y tabular. Máquinas para escribir de todas marcas
Moteriales para artistas
Materiales para panadería
Mesas para billar, bolas y accesorios.
Material para construcción.
Muñecas. mercancías secas
Máquinas de coser y otras.
Máquinas para hilo y refrigerad
Madera, Maquinaria Malta
Metales, Maquinaria para minería
Motocicletas, Muebles para oficina
Muelles y resortes
Manufacturas de estaño
Manteca de cerdo, Máquinas de lavar
Medias para señoras, seda, hilo y algodón, Muebles de mimbre y de bejuco, Medicinas de todas clases
Maquinaria agrícola
Muebles e instrumentos para dentistas.

N.

Novedades para anuncios, Naipes
Navajas de todas marcas
Navajas de seguridad

P

Productos químicos
Pianos automáticos
Prensas para enfardar, Plumas
Películas, Pañuelos, Pinturas,
Pijamas, Papel y sus manufacturas
Perfumería, Pianos, Pulimento y materiales para pulir, Pólvora y dinamita, Paraguas, pelucas
Preservativos para madera
Plumas de acero
Peines y peinetas de toda clase
Papelería y efectos de escritorio
Papel secante, Papel para periódicos y para imprimir, Prensas para cartas y prensas de toda clase
Pastas y aguas dentífricas
Provisiones y abarrotes de toda clase

Q

Queso

R

Redes para el pelo, Ropa para niños
Relojes de toda clase
Ropa interior. de lana, algodón y seda
Ropa hecha para hombres y niños

S

Sacos de yute y de algodón
Sacos de papel, Sábanas, almohadas y vestidura para cama
Sopletes y abanicos para los mismos
Soda cáustica, Sillas
Sombreros para señoras
Sombrerería en general

T

Tornillos y tuercas, Trencillas
Tarjetas, Tiras bordadas
Tubos de hierro, Termómetros y barómetros, Toallas, Terciopelo
Tela de alambre Trajes echos para señoras. Tacones de goma.
Telas de algodón y de seda
Telas de lana para trajes de señoras y caballeros Telas de fantasía
Tirantes y ligas

V

Vestidos para niñas, Vidrio
Víveres finos, encurtidos dulces

Z

Zapatos y botas
Zinc y sus manufacturas

Además, toda clase de artículos, productos o materias primas para las ciencias, artes y manufacturas de todo género.

Aceptamos consignaciones de toda clase de productos del país.

Nos encargamos de la compra y venta de propiedades urbanas y rústicas.

Contamos con un competente número de empleados y empleados inteligentes y activos, dedicados exclusivamente para atender a los pedidos que se nos hagan del interior.

Diríjase toda correspondencia a la

Compañía de Anuncios Eléctricos

Sección I formación y Encargos

Apartado correo. 10

-- LA PAZ --

SOCIALES

El doctor Darío Gutiérrez

El gobierno ha insinuado al señor Darío Gutiérrez para que se haga cargo de la cartera de hacienda, habiendo sido aceptada dicha proposición por el distinguido caballero. EL HOMBRE LIBRE felicita al doctor Gutiérrez por la designación de que ha sido objeto por parte del gobierno.

El nuevo ministro prestará el juramento de ley hoy a las 4 de la tarde.

Matrimonios

Se ha concertado el matrimonio de la señorita Aydée Medina con el señor Octavio Corral.

◇En breves días más contraerá matrimonio el capitán Rafael Morant con la señorita Enriqueta Jemio.

Banquete

El Excmo. señor ministro del Perú y su esposa ofrecieron anteanoche un banquete, en el local de la legación, a un grupo de sus colegas del cuerpo diplomático.

En torno a la mesa tomaron asiento las siguientes personas: Señoras Raquel González de Valera, Georgina de Haggard, Luz de Millán Alba, Teresa de Barreto.

Señoritas Lucila Fieres y Raquel Valera.

Excmo. señor Wenceslao Valera, ministro del Perú, señor Víctor Eastman Cox, ministro de Chile, Excmo. señor Alber Boudet, ministro de Francia, S.S. Godfrey, Haggar encargado de negocios de Bélgica, S.S. Rafael Millán y Alba, encargado de negocios de Méjico, S.S. Eduardo Ruiz Veyara, secretario de la legación de Chile, S.S. José María Barreto, secretario de la legación del Perú, señor teniente coronel Héctor Martínez, agregado militar a la legación del Perú y señor Carlos A. Valera.

Enfermos

Delicada de salud la señora Modesta Cisneros v. de Pinedo.

◇Enfermo el señor Ignacio Zapata.

◇Restablecido el señor Heriberto Gutiérrez.

La acusación de prevaricato

El procurador Primitivo Aliaga Loayza ha elevado a la corte un escrito protestando de que sus múltiples ocupaciones le impiden representar a la parte civil en la acusación presentada por don Ramón Pando contra el juez doctor Benjamín Hennings y el fiscal doctor Luis Valle.

Por esta emergencia la parte civil ha designado al procurador Vicente Palma debiendo después de esta diligencia pasar el asunto al fiscal para que dictamine.

NOTICIAS SIN IMPORTANCIA

Perro muerto

A dos escritores extranjeros se ha subvencionado con centenares de libras esterlinas para que publiquen libros.

No vamos a ver ni libros ni libras, porque son dos perros muertos.

Sin comentario

Dice «El Tiempo»: «En el Instituto de Bacteriología durante la primera quincena del presente mes se han elaborado 200 ampolletas de vacuna antigonocóccica que serán distribuidas entre los médicos de la localidad».

¿.....!

Una pregunta

¿Dónde se halla situada la gerencia o agencia de la «Bolivianas», oficina de construcciones?

Doctores tiene la iglesia, que deben contestar.

Por toda la familia

Federico Gutiérrez Granier cobra una subvención para el muelle de Carabuco; don José Gutiérrez lo decreta, el ministro de hacienda, don Darío Gutiérrez lo refrenda, don Heriberto Gutiérrez, administrador del tesoro, lo autoriza, José Gutiérrez Granier lo liquida.

Terrible

Nos ha dicho ayer el señor Ormachea que la macademizadora o bicicleta del alcalde gasta en un día de trabajo 75 quintales de leña, es decir, que en dos horas acabaría con todo el inobiliario del Palacio de Justicia, incluso alguaciles y procuradores.

Fracaso del empréstito pro-hospitales

El Banco de la Nación, que era el más favorable al empréstito de 400,000 Bs. para continuar los trabajos de hospitales sobre la base de venta del Landaeta ha oficiado al concejo anunciando que por ser estas propiedades de beneficencia, imposibles de toda ejecución judicial, siente negar la solicitud.

El Banco Hipotecario ha negado la solicitud porque los estatutos prohiben préstamos de más de Bs. 200,000.

El señor presidente manifiesta que seguirá haciendo gestiones con el Banco de la Nación volviendo a contratar un empréstito de 800 mil Bs. en la misma forma que se hizo en 1916 por la suma de 760 mil que en parte se encuentran pagados, es decir garantizando su amortización con el 35 por ciento de los rendimientos aduaneros.

El asunto se solucionará mañana.

El nuevo ministro de hacienda

De la 1a. página

cuentemente en mi oficina para comunicarles lo que haya de importancia.—nos dice el señor Gutiérrez al estrecharnos la mano.

Quisimos hacerle algunas preguntas sobre la labor que desplegará en el ministerio, pero pensamos que más cuerdo será cuando ya una vez esté en posesión del ministerio y de su mecanismo.

Según el decreto expedido y que no ha sido imposible obtener, hoy será recibido el juramento del señor Gutiérrez por el Excmo. señor presidente, a las 4 de la tarde. Publicamos también la renuncia del señor Ballivián y su aceptación.

Un personaje político de gran influencia nos manifiesta que el señor Julio Gutiérrez renunciará la cartera de justicia e industria y que debido a esto se ha ausentado de esta ciudad al interior de la república.

Nos dice también que la persona que lo reemplazará posiblemente ha de ser un republicano o quizá un radical, para dar así campo en el gobierno a todos los partidos, según su significación.

La Paz, 20 de mayo de 1918.—Al Excmo. señor Presidente de la república.—Presente.—Excelentísimo señor:

Conocidas como son por S. E. las fundadas razones de carácter personal que me obligan a ausentarme del país, cúmpleme dimitir el alto cargo de ministro de estado en el despacho de hacienda, con que el Excmo. señor presidente, me honró al iniciar su período presidencial.

Considero de mi deber dejar constancia de la perfecta armonía, que en todo momento ha existido en el seno del gabinete y de la cooperación decidida que, tanto su excelencia, como los señores ministros, me han prestado en el desempeño de mis funciones.

Deseo, al mismo tiempo, manifestar a S. E. que el galardón más honroso que podré ostentar en mi vida pública, será el de haber formado parte de un gobierno en que la legalidad, rectitud y patriotismo son la norma invariable de todos sus actos.

Con el mayor respeto presento a S. E. mis más distinguidas consideraciones.—(Fdo).—Alfredo Ballivián.

◇

La Paz, 21 de mayo de 1918.—Al señor Dn. Alfredo Ballivián ministro de hacienda.—Presente.—Señor ministro:

He recibido su atento oficio fechado el día de ayer, en el cual se sirve usted manifestarme que, existiendo fundadas razones que le obligan a ausentarme del país, dimite el alto cargo de ministro de estado en el despacho de hacienda, que tuve el honor de conferirle.

El patriótica entusiasmo con que usted acudió a mi llamamiento y el acierto con que ha llenado sus funciones, comprometen mi más viva gratitud y demuestran que no hay sacrificio alguno que le impida servir al país con la abnegación que lo hicieron sus ilustres antepasados.

Con sentimiento acepto su renuncia que me priva de su inteligente concurso en el gobierno, y agradezco sus meritorios servicios en nombre de la nación.

Dígnese aceptar también el reconocimiento de mi gobierno por el honroso juicio que le ha merecido, y que, dada la tradicional caballerosidad y rectitud de usted, es un valioso testimonio de proceder justificado que observa en todos los actos de su administración.

Con mis más distinguidas consideraciones, soy de usted obsecuente servidor. (Fdo).—José Gutiérrez Guerra.

La fiesta del "Nimble's"

El festival organizado por los entusiastas socios del club «Nimble's» para celebrar el noveno aniversario, ha sido todo un éxito, tanto por haber salido de las corrientes vulgares de solemnidad, cuanto por el buen humor y amenidad que reinó en todos los puntos del programa.

Por convenios recientes ha sido alquilado por este club el espacioso local llamado «Olimpico» de propiedad del señor Palazuelos. Allí han quedado instalados los campos deportivos para foot ball, tennis, palitroque y un espacioso salón de baile.

La fiesta del domingo, realizada en este local, tuvo notas salientes, dignas de la iniciativa de sus socios.

Con la concurrencia de distinguidas señoras y señoritas y un numeroso grupo de juventud, dieron comienzo al programa con una partida de foot-ball de fantasía. La aparición del team en la cancha, así como las incidencias del juego, provocaron un continuo buen humor en la concurrencia, la que felicitó a los actuantes con entusiasmo.

Siguió después una corrida de toros, despampanante por su hilaridad. Los toreros vestidos de fantasía lucían su chistosidad ante un toro de carreta, que al igual del picador, era una pieza interesante que regaló a la concurrencia.

Después una partida de tennis a cuyo final se pasó a los salones y comedores a servirse refrescos y helados de fino gusto.

En el amplio salón el baile se prolongó hasta entrada la noche, en medio de toda la animación de que es capaz un núcleo de juventud entusiasta y culta.

Resumen: una fiesta preciosa, original, en que campearon la cortesía y el entusiasmo, el buen humor y la animación más loables.

No podemos esquivar una felicitación que enviamos muy cumplida a los distinguidos jóvenes del «Club Nimble's», tanto por el éxito alcanzado, cuanto por la originalidad y buen tono de la fiesta, en la cual supieron hacer derroche de cultura y animación, impresionando gratamente a los concurrentes.

Y vaya otra felicitación por el camino de amenidad y humorismo que han optado, riéndose con el almidón de las ceremonias, para entrar por el delicioso camino de la risa sana y jovial, "sonando el espíritu" que diría un escritor.

Insinuación del Tesoro Departamental

El administrador del tesoro departamental, saluda muy atentamente al señor director de EL HOMBRE LIBRE, y se permite insinuarle quiera dar cabida en su acreditado diario a la adjunta esquela que en esta fecha he dirigido al director de «La Razón».

José Montes, aprovecha de esta ocasión para ofrecer al señor Vicente Fernández y G., los sentimientos de su consideración más distinguida.—La Paz, mayo 21 de 1918.

El administrador del tesoro departamental, saluda atentamente al señor director de «La Razón» y tiene a bien manifestarle que recién hoy ha tenido conocimiento del párrafo que publica el diario de su dirección, en su número 280, correspondiente a la edición de la tarde del día lunes 20 del presente mes y en el cual se hacen apreciaciones que carecen en absoluto de fundamento, puesto que dice: «El Tesoro Departamental de La Paz, parece q' hace tiempo anda descuidado y pese administrado.—y continúa indicando, que la comprobación de esta creencia se la ha dado su colega «El Norte», periódico que hace días informó de que las cuentas presentadas por el administrador señor José Montes, correspondiente a la gestión de 1916, habían sido observadas y devueltas por el tribunal nacional de cuentas, a causa de faltas sustanciales que en ellas se encontraron».

Al respecto voy a manifestar a Ud. señor director, y esto con el único propósito de evitarle al diario que Ud. dirije, el desagrado de dar falsas informaciones y que tales lo son las que se registran en el número que tengo arriba indicado; puesto que, ni el tribunal de cuentas ha hecho lo que se dice, ni menos que en la administración de esta oficina existan faltas, irregularidades, omisiones y deficiencias que entorpezcan su correcto funcionamiento, de todo lo cual puede evidenciarse plenamente el señor director, siempre que se digne aceptar la invitación que me permito hacerle para que se sirva venir a este tesoro a recoger los datos verdaderos a fin de no dar informaciones de memoria, que no sirven sino para desprestigiar gratuitamente la reputación de las personas y también el crédito de los periódicos mal informados que dan noticias a granel.

José Montes, aprovecha gustoso de esta ocasión para ofrecer al señor David Alvéstegui sus sinceras consideraciones de estima.

La Paz, mayo 21 de 1918.

Proceso Juana Guanca

Al juzgado 2o. de partido ha pasado el proceso organizado por el delito de perjurio contra Juana Guanca, para su juzgamiento en el estado plenario.

Es el doctor Rivadeneyra quien debe conocer en este proceso.

Proceso por perjurio a María Lima

Hoy en la mañana se reanudaron los debates en el proceso organizado por perjurio contra María Lima debiendo prestar sus declaraciones el señor Alberto Saavedra Pérez y varios indígenas.

El juicio contra el director de "la Razón"

El juez doctor Rivadeneyra ha señalado para el 25 la audiencia en el juicio incoado por el doctor Juan María Zalles contra el director de «La Razón» por injurias.

Ayer se ha practicado a la declaración del doctor David Alvéstegui.

La captura de Cazuriaga

Los agentes de investigaciones Cayetano Arzadum, Juan Zegarra y David Coronado capturaron ayer como a las 5 de la tarde al liquidador del Tesoro, señor Cazuriaga, acusado de estafa al tesoro departamental, por la suma de Bs. 12,000. Dicen que se hallaba en casa, en casa de una Juana N.

Inmediatamente de ser detenido, prestó su indagatoria y fue pasado al Panóptico preventivamente por orden del juez doctor Baltazar Llano.

Y a propósito de la estafa de Cazuriaga, queremos hacer constar que los libros del tesoro departamental se hallan correctamente llevados y al día, lo mismo que todo lo referido nuestra declaración de ayer y entrepelamiento, a las cuentas anteriores al actual administrador y contador.

Gran Fábrica de Fideos
:: "La Italia" ::

Propiedad de los señores Aguirre hermanos, sucesores del señor Alejandro Facci

Próximamente esta antigua y acreditada fábrica se trasladará a su local propio Avenida del Brasil (plazuela Challapampa) al lado del Bar Central donde con mejoras modernísimas tendremos la satisfacción de poner a disposición de nuestra conocida clientela los artículos siguientes:

a) Fideos de calidad extra fina, marca no conocida en plaza cuya elaboración especial estamos seguros que será preferida de las familias, asimismo seguiremos fabricando fideos de la actual marca conocida.

b) El renombrado chocolate «Non plus ultra» el que actualmente vendemos en nuestros almacenes y que ya conoce nuestra numerosa clientela así como la marca especial para negocio.

c) Fabricaremos también los acreditados confites de calidad extra para carnaval y los corrientes para negocio,

d) Así mismo pondremos a disposición del público un excelente café molido que garantizamos por su pureza y venderemos por libras y empaquetados al alcance de todos.

e) Estableceros por fin la sección «Molinos» para la elaboración de harinas de toda clase de cereales.

Todos estos productos tienen su depósito general en nuestros conocidos almacenes de la calle Recreo números 15, 17 y 19 el único lugar de venta por mayor y menor sin molestarse en ir hasta la fábrica aun que esta queda a disposición del público a quien invitamos a visitarla para convencerse del confort e higiene de nuestras instalaciones.—Atendemos de preferencia los pedidos de provincias y participamos a nuestra clientela de la ciudad que contamos con un buen servicio de carretas para satisfacer pedidos por teléfono y enviar nuestros productos a domicilio.—Tenemos también en nuestros almacenes las renombradas marcas de harina chilena: «Gavilla» y «Flora» (envase americano) «Glovo», «Palma» y el «Arrayán» (envases corrientes)..

Vendemos la acreditada azúcar «San Nicolás» y acabamos de recibir el famoso jabón «Sun Lyght», todo por mayor y menor.

Aguirre Hnos.
Recreo Nos. 15, 17 y 19

240

GRAN SOMBRERIA A LA MODA DE PARIS

DE DARIO GUERRA

CALLE LOAIZA NO. 22 y 24.

El primero en su género tanto por el trabajo absolutamente igual al europeo como también por los precios fuera de competencia aquí se trabaja cualquier forma de sombreros según figurín por más difícil que sea, nuestra cuenta con adornadoras extranjeras.

Tenemos en venta un gran surtido de sombreros de seda para teros pelo y suda para señoras, señoritas, niñitas empleando en mejor material.

El suscrito es sombrerero de profesión larga práctica que lo atenderá con mayor agrado y personalmente.

PUNTUALIDAD ESMERO Y ELEGANCIA

Se atiende pedidos con especialidad de comercios y fuera de la ciudad.

Se reciben reformas y con pesturas de toda clase de sombreros de señoras y caballeros a precios módicos y satisfactorios.

SERVICIO ESPECIAL PARA EL HOMBRE LIBRE

INFORMACION TELEGRAFICA

—VIAS— TACNA BUENOS AIRES

Nuevo bombardeo aéreo de Londres
Numerosos muertos y Heridos
DESTRUCCION DE VARIOS BARRIOS DE LA POBLACION
Protesta del gobierno ruso por los vejámenes del ejército alemán

TURQUIA ROMPE SUS RELACIONES CON LA TRASCAUCASIA

INICIA UNA OFENSIVA

MAS CREE DE AMERICANOS

Constantinopla.--21.—«El Koelaische Volkszoitung» preconiza en un articulo publicado el domingo, que ha llegado el fin de las negociaciones de paz entre los estados de Battum y la Transcaucacia, la cual dice, debia someterse a la aprobación de las potencias de la cuádruple.

Informa tambien que las negociaciones de paz que se celebraban en Lifiis separadamente con Turquia y la dieta del Caucaso, han fracasado, habiendo el gobierno otomano roto sus relaciones con aquel país.

Los turcos, seguidamente a este rompimiento, empezaron con una ofensiva contra las tropas caucásicas. En su avance, ocuparon la ciudad de Van, masacrando a todos los norteamericanos que habitan en esta ciudad.

CAPTURA DE UN CAUDILLO

Amsterdam. 21—Comunicaciones de Constantinopla dicen que lats tropas bolshovikis que actuan en Acerau y Hapei, capturaron al caudillo Petrovick conduciendole a Moscow con fali ad rehe-nes.

EXCESOS ALEMANES EN RUSIA

Amsterdam, 21.—Hacen saber de Cracovia que las autoridades militares alemanas han comenzado toda clase de excesos en esa región y muy especialmente en Glasnarondzi, donde pidieron a las autoridades, bajo pena de muerte, la entrega de cien mil cabezas de ganado y treinta mil puercos.

VIOLENTO CONTRAATAQUE ENEMIGO

Roma. 21. El comunicado del general Diaz dice:

Conquistamos un gran espacio de trincheras enemigas al frente de nuestras posiciones de Capostie.

Rechazamos un violento contraataque enemigo, es el cual sufrió grandes pérdidas.

DESMENTIDO ALEMAN.
LOS ALEMANES NO HAN PROVOCADO EL COMPLOT DE DUBLIN

Berna, 21.—Informan de Munich que el diario «Munecher Reichster» en su edición de la noche, publica un articulo desmintiendo que el movimiento revolucionario sanfeinista que ha sido conjurado en Escosia, fuera provocado por los alemanes.

Hace ver que Inglaterra quiere a toda costa desprestigiar a Alemania como a un país que siembra la sizaña revolucionaria allí donde sus súbditos tienen algún arraigo.

El Viena se rematan caballos a precios fabulosos
El hambre en Austria-Hungria

Londres, 21.—Comunicaciones de Zurich hacen saber que el martes en el mercado de Viena, los caballos destinados al descuartizamiento, serán rematados a precios sin precedentes variando entre 75 y 100 libras esterlinas cada uno.

Coméntase en esta capital que dado el tan poco aspecto de venta de caballos viejos en precios fabulosos, es de preveer que el hambre en Austria-Hungria se propaga en una forma terrible que dara el caso de venderse hasta la carne de otros animales, hasta hoy no conocidos en la ciencia culinaria.

Detalles del terremoto en la Serena.-
En Austria se cotiza a elevado precio la carne de caballo

Protesta enérgica de Rusia contra Alemania por quebrantamiento del tratado de Brest Litowóski

Londres, 21.—Un radiograma de Moscow hace saber que el gobierno resa protesto ante el de Berlin por la violación de las fronteras rusas por parte de las tropas alemanas sin respetar el tratado de paz suscrito entrambas potencias en Brest Littowosky y contra la ejecución del comisario bolsheviky Jenirayini representante a la vez de la marina rusa en Helsigfors, bajo el pretecto de que hacia entre las tropas alemanas propaganda revolucionaria.

Protesta también porque los alemanes en Ukrania nombran en todas partes los funcionarios oficiales; que exportan a Alemania todos los viveres que no pueden encontrar en su país; que dispersaron la asamblea de los campesinos en Kieff porque dicen que se han formado guerrillas de franco-tiradores; que en Moscow hacen que evacuen los miembros del gobierno las instituciones públicas y de que en Kursk se llevan todos los aprovisionamientos de viveres empezando por suspender todos los servicios ferroviarios.

INTERNACION DE BARCOS ALEMANES

Cartajena, 21.—Las autoridades de la marina ordenaron el desmontaje de todas las piezas del barco alemán internado «Teorafia» así como la internación del submarino alemán U 29 y de la tripulación de estos buques.

Frente Occidental

Los americanos en la Lorena. El bombardeo arrecia en todo el frente. Importantes acciones de aviación. Los aliados dejan caer numerosas bombas en la ciudades alemanas.

LA ACTIVIDAD DE ARTILLERIA A CRESE

Londres, 21.—oficial—Hicimos algunos prisioneros en la región de Albert después de un ataque que realizó el enemigo.

Rechazamos un golpe de mano enemigo al norte de Hinges.

Entre Bouguy y Albert la artilleria de ambos combatientes demostró gran actividad.

COMUNICADO AMERICANO DE LA LORENA

Paris, 21. El comunicado oficial de las tropas americanas que actuan en la Lorena dice:

Rechazamos un raid alemán enemigo en este sector, en el cual hicimos varios muertos y heridos.

En el Wovre, la actividad de la artilleria es constante.

En las luchas de aviación fuimos victoriosos en varios combates.

de la gran actividad de artilleria al norte y sud del Avre.

Del 17 al 18 los aviadores franceses destruyeron doce aviones, cuatro globos cautivos y 23 aparatos averiados y caidos en sus líneas, otros tres fueron destruidos para la artilleria y una por una bateria americana.

El raid alemán ha sido notablemente dañoso en el distrito sud este de Londres y en gran escala en las riberas del Támesis.

Numerosas hombas han sido arrojadas en varios barrios de la población,

Los informes por el gobierno sobre las perdidas, aun no han sido dados.

ESTADISTICA DE LOS MUERTOS POR EL BOMBARDEO

Londres, 21.—oficial—El comandante del cuartel general de las fuerzas metropolitanas anuncia que las víctimas a causa del ataque aereo aleman a Londres la noche del domingo, han sido señaladas hasta el presente, solo las que siguen:

En Londres los hombres muertos 17, mujeres 14 y seis criaturas.

Heridos hombres 83, mujeres 94 y 21 criaturas.

En provincias no han ocasionado ningun muerto. Los heridos en provincias son dos, mujeres tres y criaturas una.

Los daños en los edificios son bastante considerables.

El bombardeo de Londres

LOS DAÑOS CAUSADOS —NUMEROSOS MUERTOS: MUJERES, ANCIANOS Y NIÑOS.—OTRAS INFORMACIONES.

LAS ACCIONES DE AVIACION

NOTABLE RAID SOBRE LOS CAMPOS ALEMANES

Londres, 21.—oficial—Cuatro aviones alemanes han sido derribados durante el raid sobre Londres.

Nuestros aviadores arrojaron 44 toneladas de proyectiles sobre las estaciones y aereodromos enemigos, comprobándose los incendios y explosiones que causaron. Los daños han sido considerables.

EL DOMINGO LOS AVIADORES ALEMANES ATRAVESARON LA COSTA

Londres, 21.—oficial—El domingo 19 en la noche, dice una información del almirantazgo, aviones enemigos que alcanzaban a mas de tres escuadrillas, atravesaron las costas por los condados de Kent y Essel dirigiéndose hacia Londres.

El raid de los aviadores alemanes aún continua.

EL BOMBARDEO AEREO DE LONDRES

Londres, 21.—Hasta el momento no se han dado a la publicidad los datos oficiales sobre el ataque aereo enemigo a esta capital.

Los aviadores alemanes han lanzado numerosas bombas en varias regiones de la ciudad, sin que se sepa los daños causados.

LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DEL RAID ALEMAN

Paris, 21. El comunicado oficial de esta tardedice, nada tiene q, señalarse fuera

El terremoto en la Serena
En Valparaiso se sienten fuertes sacudidas.- Interrupción de las líneas telegráficas y telefónicas. Actitud del gobierno.

EL TERREMOTO REPERCUTE EN VALPARAISO

Santiago, 21.—Salvando grandes dificultades acaban de recibirse en esta capital nuevas informaciones procedentes de Valparaiso, dando cuenta que el terremoto que se produjo en La Serena repercutió en esta ciudad en la tarde del martes, el que duró tres minutos produciéndose a unas diez millas de Valparaiso.

Los edificios de la citada capital en su gran mayoria sufrieron grandes perjuicios; algunas de ellas se derrumbaron y otras continúan derrumbándose.

Se constató que en el centro de la ciudad estalló un voraz incendio ignorándose sus causas.

Debido al enorme pánico que hay en la ciudad no se sabe a quien pertenece el gran edificio incendiado.

Casi todas las lineas telegráficas y telefónicas entre Valparaiso y las demás poblaciones del pais, se hallan cortadas por efectos del terremoto.

El edificio de la intendencia se ha derrumbado a consecuencia del terremoto, ignorándose la cantidad de víctimas que hubo.

CONSTERNABION QUE CAUSA EL TERREMOTO EN SANTIAGO

Santiago, 21.—Las noticias del terremoto en La Serena ha producido general consternación.

Las puertas de todos los diarios se hallan repletas de público que inquiere por mayores detalles de la catástrofe.

El premier del gabinete señor Arturo Alessandri ha dirigido un telegrama al intendente de la provincia de Coquimbo lamentando las consecuencias del formidable terremoto.

A nombre del gobierno le ha autorizado a invertir la suma de 200 mil pesos para los primeros gastos urgentes.

Santiago, 21.—Las fiestas del 21 de mayo se celebran en Iquique con todo entusiasmo. Igualmente en todas las oficinas salitreras.

La segunda compañia de bomberos y zapadores de Chile, ha organizado un brillante programa con motivo de las fiestas del 21 de mayo.

Estados Unidos

LA CUESTION DE IRLANDA

Washington, 21.—En los circulos oficiales de esta capital se dice que el gobierno británico tiene la intención de resolver rápidamente la cuestión irlandesa, ya sea derogando la ley del servicio militar obligatorio o aplicándola con toda energia.

Argentina

LA TARDE DEL MARTES SE PRODUJO EL TERREMOTO

Buenos Aires, 21.—Ultimas informaciones procedentes de La Serena, provincia de Coquimbo, anuncian que en la tarde del 20 se produjo un violento terremoto, ignorándose hasta el momento los perjuicios causados y si hubo o no muertos.

Aviso de remate

El docter Luis Arce P. juez 5º. de partido de esta capital y sus provincias, &.

Por auto de fecha 20 del mes corriente, ha señalado el dia 31 de mayo a horas 2 p. m. para el remate de la casa Nº. 138 de la calle Sagárnaga, o «Tambo La Merced», por la suma de (32,400 Bs.) treinta y dos mil cuatrocientos bolivianos, rebaja que ha sido la primera décima de la tazación catastral del inmueble embasado perteneciente a Cármen Boyán P., por ejecución que sigue Pilar de Camberos, cobrándole contidad de pesos.

Los interesados pueden concurrir a la secretaria del juzgado el dia y hora señalados.

La Paz, 21 de mayo de 1918.

Luis Quinton Pastén.

241

SANATORIO QUIRURGICO
DEL
D. Riverín
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Atención esmerada a operados con practicante interno permanente

Todo cirujano que desee atender u operar a sus enfermos, puede hacerlo con entera independencia.

Consultorio del doctor Riverín: En su mismo Laboratorio.—Avenida Villazón.—Frente al Colegio Militar.—Teléfono 446

ESPECIALIDADES: Cirugía general y enfermedades de señoras: Consultas con tarjeta de entrada, todos los días, menos los feriados, de 2 a 6 p. m.

Atención frecuente a pobres 2.

Hay los siguientes modelos:

No. 10 el modelo "maestro" de fama mundial.
Modelo No. 5, Standard portátil.
Modelo No. 14, con carro largo y modelo No. 18 con el carro extra largo.

W. R. Grace & Co.

LA PAZ
ORURO Y POTOSI

Royal Typewriter Co. Nueva York.

Máquinas de escribir

ROYAL

Las máquinas de impresion perfecta, duración, fácil manejo, con todos los adelantos modernos.

Usadas universalmente y con preferencia en Bolivia y toda la América del Sur.

"Compárese el trabajo"

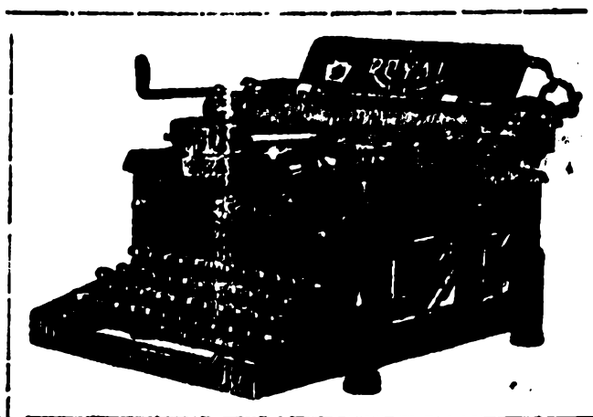

300

AVISO

A los propietarios y dueños de casa que tengan que hacer instalaciones de LUZ y TIMBRES: Avisen a los grandes almacenes de **Ansa y Cía.**

Plaza Murillo número 15, o a la CASA ORTIZ, calle Comercio, número **44**, que siempre encontrarán precios más económicos que en ninguna otra parte, Se instalan y arreglan motores y dinamos dentro y fuera de la ciudad, M. Marín, Armador mecánico Electricista, con autorización de la empresa de Luz y Fuerza.——

ORTIZ y MILLAN

Calle Comercio No. [illegible] Teléfono No. 14

PAPEL PARA ENVOLTORIOS

OFRECE A PRECIOS MODICOS LA LIBRERIA

"EL SIGLO ILUSTRADO"

GONZALEZ Y MEDINA

La Paz

Casilla 143. Calle Illimani 17—25.

Consultorio médico quirúrgico

DEL DOCTOR
JUAN MANUEL BALCAZAR
Diez de Medina 57
Consultas: de 2 a 5 y de 7 a 10 p. m.
Atiende llamadas a cualquier hora de día o de la noche. 200

EN VENTA O ALQUILER

Se ofrece a los hacendados un rancho con varios cuartos para depósito de víveres, cebada, etc., en la calle Colombia No 32.

Para convenir, verse con la propietaria, Recreo 147, altos.

La Paz, mayo 3 de 1918

15 v 199

Consultorio dental, quirúrgico

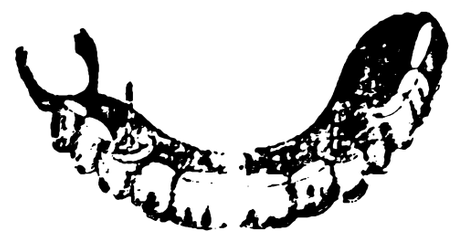

DR. JUAN VALVERDE S.
Dr. ALFREDO JIMENEZ y FLORES

Estudios en el extranjero

Enfermedades de la boca y de los dientes.
Operaciones sin dolor.
Consultas de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
61 — RECREO — 61 206

PROXIMAMENTE

Saldrá a luz el nuevo libro intitulado

Libertad o despotismo en Bolivia

:: :: :: El antimelgarejismo después de MELGAREJO :: :: ::

CONTROVERSIA HISTORICA SOBRE POLITICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL

∴ ∴ ∴ por Alcibiades Guzmán ∴ ∴ ∴

Demostración la más persuasiva del intermitente progreso de la república en sus instituciones y en la adquisición de sus libertades, cuya impresión, que corre a cargo de la casa editora de los señores

Gonzales y Medina

se terminará, será ofrecida en breve en su propia librería de "EL SIGLO ILUSTRADO".

La Paz, Calle Illimani del Nº 17 al 25.

EMPAPELADOS

Los de mejor gusto y precios más baratos los encontrará Ud. en la librería "ARNO Hnos".

Antes de comprar cualquier libro, pida nuestro último catálogo —que consta de más de 10,000 volúmenes— el cual le remitiremos Gratis; esté Ud. seguro de encontrar en él la obra que necesita y al precio más barato de plaza.

En papelería, artículos de escritorio y libros para contabilidad antes de hacer alguna compra conozca nuestras calidades y precios.

SECCION ARTICULOS DE FOTOGRAFIA

Postales «Contrast Velvet—Special Portrait—Tropical. Solio—Special Glony—Regular Glony—Special Velvet—Regular Portrait.
Papel Velox—9X12— 10 X 15— 13 X 18— 18 X 24— marcas. Special Portrait—Regular Velvet—Special Velvet—Special Glony—Regular Glony—Tropical Solio.

PLACAS DE TODO TAMAÑO PAPEL PARA AMPLIACIONES

Librería "ARNO Hnos".

Ingavi 23 al 29. Teléfono 111. Casilla correo 195

Lá Paz—Bolivia.

201

Jorge D. Payot & Cía:

ORURO LA PAZ ARICA

Calle Reyes Ortiz--Prado

Maestranza, fundición, talleres de construcción

y oficina tecnica para construcciones

Ventanas, puertas, mamparas, mostradores, muebles, parquetes, tijeras, techos, bancos, escaleras, ruedas, cocinas, rejas, chimeneas, balcones, estanques, carretas, bocinas, ejes, resortes, juguillos, prensas para leña, kioskos, puentes, postes, vigas, toldos, poleas, descansos, coplas, pernos, molinos, pistones, ruedas pelton, cañerias, jiggers, deslamadores, carros volcadores, torna-mesas, cambio de vías, andariveles, quimbaletes, etc, etc.

Pidan propuestas, ofertas, dibujos,

Seccion barraca, ferretería y mercaderias

Madera pino oregón, raulí, roble, lumas, fierro en planchas, barras, lingotes, alambre, cañerias, clavos, torniillos, llaves fittings, acero para minas, herramientas, y resortes, cemento Portland en barricas y latas, carbón coke, de fragua y australiano, dinamita, pólvora, cápsulas, guias, calamina lisa y acanalada, aceites lubricantes, herramientas de toda clase, sacos barrileros y bajadores, pita para coser, cables de acero y de manila, llaves para agua y vapor, material eléctrico, bombas, dinamos, motores a parafina automóviles CHANDLER y FORD y camiones automóviles, material sanitario, etc. 506

El misterioso crimen del Kenko

32 *Audiencia*

Con inclusión de las importantes declaraciones de Juana Guanca.

Paco.—Ya no me acuerdo.

Fiscal.—Has dicho que la cola del caballo blanco era cortada, y ahora dices que no le has fijado?

Testigo.—Talvez habré declarado así, pero yo no he visto la cola.

Fiscal.—Como le has dicho a Villegas ¿porqué le estás dando cebada con sangre?

Testigo.—Yo no le he dicho nada.

Mendoza.—Despues del largo y prolijo interrogatorio que ha formulado el representante del Ministerio Público, corresponde que el señor juez de lugar al careo que debe establecerse entre la testigo, y algunos de los acusados; a este efecto, deberán desocupar la sala los acusados que no sean interrogados, quedando uno solo, para llamar sucesivamente a los demás, para el careo; mas como esta diligencia ha de ser por su naturaleza un poco extensa, pediría al señor Juez se sirva suspender la audiencia, dejando abierta la declaración de la testigo, para continuarla el dia de mañana. Además, el careo debe producirse antes de las interrogaciones que formule el abogado de la defensa

Fiscal.—Puede continuar el interrogatorio, si desea formular algunas preguntas el señor abogado de la parte civil.

Mendoza.—Yo he pedido al careo de la testigo con los acusados antes de que el abogado de la defensa formule su interrogatorio, el cual se facilitará mucho con la diligencia del careo; y lo único que resta saber ahora, es si la declaración queda pendiente y se suspende la audiencia, o bien si se ha de continuar.

Velasco.—Los careos deben efectuarse cuando haya concluido la declaración de la testigo; de manera que corresponde al abogado que habla formular su interrogatorio, ya sea ahora mismo o mañana.

Mendoza.—Precisamente, por consideraciones al abogado de la defensa he querido facilitar su trabajo con la realización previa de los careos; pero si el señor abogado prefiere hacerlo antes, no hay inconveniente, porque está en su derecho; eso mismo podrá hacerlo mañana, por que la hora ha avanzado mucho.

Nogales.—Además, existe una resolución anterior, que no ha sido revocada, en virtud de la cual las audiencias solo debian durar hasta las cuatro de la tarde, en atención al trabajo esforzado de los funcionarios encargados de tomar las versiones de las audiencias; pero esa resolución no se ha cumplido, y hemos estado siguiendo con 4 o 5 horas de trabajo diario. Yo pido que se cumpla esa resolución y que continue mañana la declaración de la testigo presente

Fiscal. Se ve que los señores abogados tienen el propósito de alargar indefinidamente esta declaración; y el señor juez se ha de servir rechazar toda otra diligencia, porque el fiscal que habla requiere el enjuiciamiento criminal de la testigo Juana Guanca, que ha incurrido en el delito de flagrante perjurio, y se ha visto que ha incurrido en grandes contradicciones a pesar de haber estado bien disciplinada y aleccionada. Requiero al señor juez, que, en cumplimiento con lo dispuesto por los articulos 250 y 251 del procedimiento criminal, suspenda los debates, y se proceda a la organización inmediata del respectivo sumario contra la declarante.

Dr. Velasco.—Efectivamente, la testigo ha incurrido en flagrantes contradicciones, motivo por el que. de acuerdo con lo requerido por el señor fiscal, pido su enjuiciamiento inmediato por el delito de perjurio infragante, y, para mayor abundamiento, he de permitirme hacer resaltar las diversas contradicciones en que ha incurrido la testigo. En la declaración de fs. 192 del segundo cuaderno, al hablar de los que se ocultaban en la casa de Villegas, no se refiere a Juan Jáuregui; en la declaración de fs. 253, lo compromete ya a éste.

En las mismas declaraciones dicen que llevaron el licor y lo pusieron sobre la mesa; y en la presente declaración, dice que pusieron debajo de la mesa, no habiendo visto cuántas botellas llevó; afirma en la misma declaración que llevó tres botellas y la Rosa cinco, y ahora se contradice manifestando que no sabe qué licor era. En unas de sus declaraciones dice que Saturnino Calli llevó el licor, y ahora declara que no sabe dónde llevarian ni con quién. En sus anteriores declaraciones manifiesta que fuera de los acusados; existian cuatro individuos en la casa de Villegas, para ella desconocidos, y ahora expresa que solo fueron tres. Así mismo expresa la testigo que ante el señor juez del sumario no lo reconoció a Soto Polar, pero al verle el grano o cicatriz—que tenía debajo de la barba, lo reconoció, circunstancia que no ha podido constar donde dicho juez, advirtiéndose que Soto Polar no tenia ni ese grano encima del labio y mucho menos es calvo, como lo ha expuesto en la presente declaración oral.

La misma testigó indicó en el sumario haber visto bailar y cantar, y ahora manifiesta que no recuerda; en su declaración sumarial dice que entró a la habitación y vió el cuerpo del enfermo, y en la oral, expresa que metió solamente la cabeza.—Asevera la testigo en su declaracion sumarial, que vió enterrar un cuchillo y un espadin, y en la oral afirma que vió que fueron a ocultar esos instrumentos y una manga de camisa ensangrentada; luego dice que esa manga fué quemada; teniéndose en cuenta, que cuando se descubrió la existencia de dichos instrumentos, no habian estado enterrados. Igualmente la testigo afirma haber estado hasta la tarde en la casa de Villegas y en la declaración oral, indica que estuvo muy lejos de la casa de Villegas, por motivo de haber sido bautada, y haber permanecido las puertas cerradas. Finalmente, dice que el que tocaba la guitarra era de bigotes torcidos, alto y de ojos negros, y ahora manifiesta que era de estatura baja y de ojos azules.

Dr. Mendoza.—Las contradicciones que acaba de señalar el abogado de la defensa, no son sino variación de escasa significación, pues que no afectan al fondo de la declaración de la testigo; más, como la opinión del abogado de la defensa puede o no ser apreciada, solicito que el señor fiscal concrete y determine cuáles aquellos puntos de contradicción fundamentales; a que se han referido para requerir el enjuiciamiento de la testigo por el delito de perjurio. Todas las cosas que ha dicho la testigo son verdades como un templo inamovibles, y no es posible que se quiera dejar sin valor esta declaración—por un simple aserto del señor fiscal.

Sr. Fiscal.—Es una exigencia demasiado nueva la que formula el abogado de la parte civil, pues el fiscal que habla, al requerir el enjuiciamiento de la testigo, se ha basado en las disposiciones de los articulos 250 y 251 del procedimiento criminal, que son los pertinentes. Así el art. 250 de dicho procedimiento dice: «Si según los debates la disposición de alguna testigo *pareciere falsa*, a solicitud del fiscal, de la parte civil, del acusado y también de oficio, el juez podrá librar mandamiento de detención contra él.

La declaración que acabamos de escuchar no solo parece sino que es netamente falsa, y es la razón por que se ha requerido la detención y enjuiciamiento de la testigo. Podría señalar y puntualizar muchas de las falsedades y contradicciones en que ha incurrido la testigo, pero basta con las señaladas por el abogado de los acusados, que las reproduzco de mi parte, y, para hacer resaltar una de ellas, es suficiente referirse a lo que la testigo ha dicho en sus declaraciones del sumario de aquellos individuos que dice haber visto en Achocalla, expresando que fueron *cuatro*, y ahora ha reiterado que han sido solamente *tres*; es pues ésto lo que se llama perjurio, y es esto lo que hay necesidad de castigar, para que no vengan aqui a burlarse de la justicia. O alguien puede sostener el contramentido de que tres es lo mismo que cuatro, o que cuatro es igual que tres? De manera que el requerimiento del fiscal, es ingresar inmediatamente a la organización del sumario por el delito de perjurio infraganti. Además la petición del señor abogado de la parte civil, no tiene ningún fundamento legal y debe desestimarse.

Dr. Mendoza. Contra lo que afirma el señor fiscal, la petición que tengo formulada es perfectamente legal, pues hay perfecto derecho para exigir que toda imputación, que toda denuncia tenga y manifieste los hechos concretos en que se funda; esto no solo es legal, sino de derecho penal. El requerimiento del señor fiscal importa una sidicación, y el que sindica está en la obligación de señalar los puntos en que se funde esa sindicación. Ahora bien ¿de qué se sindica a la testigo? Probablemente de lo que el abogado de la defensa ha dicho, y que el señor fiscal ha manifestado que hace suya esa explicación de contradicciones; y esto parece poco decoroso para un representante del ministerio público, porque el abogado de la defensa, no puede ser al mismo tiempo abogado del señor fiscal.

Yo he pedido que se concreten los cargos, que el señor fiscal diga, cuáles son esas famosas contradicciones en que ha incurrido la testigo, para someterla a juicio, con algún fundamento por que esto es elemental; a mi me parece que no es legal acusar a nadie de perjurio sin señalar claramente dónde está ese perjurio. El señor fiscal dice que el articulo 250 del procedimiento Criminal dispone el enjuiciamiento aun cuando una declaración *pareciese falsa* y esta declaración es falsa; pero para decir esto, es necesario concretar los puntos en donde se ha faltado a tá verdad y se ha perjurado; porque de otro modo el señor fiscal está prejuzgando sin fundamento; por que si no señala los puntos falsos, no hace otra cosa que prejuzgar sobre el valor de las declaraciones de cargo; el representante del ministerio público lo único que piensa es destruir las vaces de la acusación, es decir invalidar las principales declaraciones en que reposa el decreto de acusación. En cuanto a la contradicciones señaladas por el abogado de la defensa, ellas son de ninguna importancia, se puede decir que son baladies; yo he creido siempre que el abogado doctor Valle; en los varios años que está desempeñando el cargo de fiscal, ha debido estar perito en estas cuestiones y saber que una de estas imputaciones debe ser fundado, señalando puntos concretos en que se apoya esa imputación, a fin de que la misma sindicada pueda defenderse. El único punto concreto que ha señalado el señor fiscal, es aquel que se refiere a la variación en el número de los individuos extraños que había visto la testigo en la casa de Villegas, y él nos ha dicho ¿desde cuando tres es lo mismo que cuatro?, y por que tres no sea lo mismo que cuatro, tampoco ya hay asesinos? El general Pando, por su circunstancia ¿tampoco ha desaparecido del escenario de la vida? Es muy hermosa esta conclusión; cuatro no es lo mismo que tres ni que uno; luego, no habiendo ni tres ni cuatro no hay nadie, por consiguiente nadie lo asesinó al general Pando. (manifestaciones de aplauso en el pùblico).

Dr. Velasco.—Debe darse lectura al artículo pertinente del Procedimiento Criminal, a fin de que no nos interrumpa el pùblico y se le desaloje.

Dr. Mendoza. Después de lo ligeramente anotado, quedaremos en que el único punto en que se ha apoyado el fiscal para requerir el enjuiciamiento de la testigo, ha sido el que ésta, habiendo dicho antes que aquellos individuos fueron cuatro, ahora ha expresado que solamente fueron tres, y esto para el caso de que el Sr. Juez de paso al mensionado requerimiento, q'no creo, pues que el punto señalado no es suficiente base para sindicar a nadie. Pero yo pregunto, decir tres en vez de cuatro ¿constituye perjurio? Hay más, la alta previsión del señor fiscal, su prespicasia, no ha tomado nota de aquel punto de la declaración de la testigo, cuando dijo, que había visto en la puerta de la tienda de la Rosa Ascarrunz, parado un coche, al cochero y a dos cholas, unas de las cuales le había dicho que no dijera lo que había visto en Achocalla, por que la Tomasa le ha de dar terrenos de obsequios; que la hija de Villegas le había dicho también que expresase que la Lima era una mentirosa cuando vaya a declaraa donde el juez». No se ha fijado en esto el señor fiscal, probablemente por que no le convenía. Pudo también haber señalado como perjurio aquello que había dicho la testigo en el sumario, respecto de que las botellas de piseo que llevó eran tres y las que llevó la Rosa eran cinco, pues, ha agregado y ampliado esa atestación, con la circunstancia de que no se fijó cuantas botellas serían, porque estaban envueltas en papel, y porque no sabe contar; pero de todos modos fueron botellas las que llevó y eso es lo fundamental de la declaración; contradicción habría sido, si en vez de decir «he llevado hubiera dicho» no he llevado las botellas o el pisco»; pero es necesario tener en cuenta que los testigos en el plenario de la causa pueden ampliar, rectificar y agregar a lo que tienen expuesto en el sumario, porque para esto justamente es el estado plenario. En cuanto a los demás puntos señalados por el abogado de la defensa como aquello de que no entró al cuarto, sino que solamente metió la cabeza, que no se ha fijado en la cola del caballo blanco, que a Villegas no le había dicho nada cuando le echó la cebada ensangrentada al mencionado caballo, cebada que no estaba choreada sinó salpicada de sangre, y otros por el estilo, son tan insignificantes y nimias, que en nada, alteran, al fondo de la declaración de la testigo, mucho más si ella está conforme con la cuatro declaraciones que había prestado en el sumario. Además, debe considerarse que ha pasado mucho tiempo, y que por eso la testigo ha manifestado que «ya no se acuerda», pero en el fonde ha dicho lo mismo. Un juzgador imparcial, habria más bien tomado nota de lo agregado por la testigo, cuando dijo: «esa cebada estaria ensangrentada quizás porque habran puesto encima de la cebada las ropas del general». También ha dicho, en el sumario, que el caballo era tordillo, y ahora expresa que no recuerda, y ¿por eso se ha de decir que hay perjurio? Se trata de una indígena jóven, y además de que ha trascurrido casi el espacio de un año, y no es posible que pueda acordarse matemáticamente todo lo que ha dicho en el sumario, a menos que se tratase de hombres del foro o letrados, que siempre tienen la precaución de apuntar o tomar nota de los hechos a que se refieren en cualquier asunto que les interesa. En conclusión, debo manifestar que el señor fiscal no procede de una manera imparcial, y que, por consecuencia, el señor juez debe rechazar el requerimiento, y determinar que queda abierta la declaración de la testigo, para continuarla el dia de mañana a la misma hora. Todavia es necesario esperar los resultados del careo. aún para que el señor fiscal hubiera reforzado su sindicación con otros puntos, pero el señor fiscal ha dicho: «no señor, debe rechazarse toda diligencia, es necesario pasarla a la cárcel a la testigo, sin más trámites»; este es un procedimiento incorrecto, mucho más cuando no ha terminado la declaración; lo mismo se ha procedido con Maria Lima; pero si el señor juez acepta el requerimiento del señor fiscal, me veré obligado a pedir su separacion del conocimiento de esta causa, mediante la correspondiente recusación.

Fiscal.—Entiendo, señor juez, que no es preciso extenderse demasiado en largas e inútiles disquisiciones, para señalar los fundamentos en que se apoya el requerimiento que me he permitido formular; tampoco deseo abusar de la paciencia del señor juez, y por ello, me he de permitir contestar uno que otro punto expuesto por el señor abogado de la parte civil. Ha dicho, insistemente, que el fiscal ha prejuzgado o que prejuzga sobre la validez o invalidez de las pruebas de cargo: eso no es cierto señor abogado, pues, entre hombres de foro y entre personas que conocen el derecho y la ley del procedimiento criminal, el fiscal *no prejuzga*, porque no es juez; cómo entonces se puede decir que el fiscal en el presente caso está prejuzgado? Es preciso saberlo una vez por todas, que el fiscal es parte y no juez en los juicios criminales, porque es el genuino representante de la sociedad para pedir y vigilar por la extricta aplicación de la ley, para castigar a los asesinos quienes quiera que sean éstos, para hacer que se presente la verdad de los hechos sin desvirtuarlos, pues que sobre ellos debe hacerse una condena; pero si es evidente, que hay que castigar a los culpables, no lo es menos que no se puede hacer eso con elementos falsos de prúeba, con testigos como la presente, que en el conjunto de su declaración, no ha hecho otra cosa que mentir y desfigurar la verdad de los hechos, alegando que no se acuerda y que no sabe contar.

Si hemos de mandar al patíbulo a los asesinos, ha de ser pues con prueba evidente; entonces yo he de ser el primero en requerir que se condene y castigue a esos criminales con todo el rigor de la ley, pero de ninguna manera podría hacer eso con elemento de prueba falso; es necesario, no procede con apasionamiento sino con serenidad, a fin de que la justicia sea administrada correctamente; qué se ha de pedir la nulidad de los procedimientos? en buena hora, pero, debe quedar constancia de que a nuestro modesto juicio estamos procediendo con sujeción a la ley y siguiendo el camino trazado por la misma ley. Repetidas veces los abogados de la parte civil nos han amenazado con amenazas de distinta indole, pero por muy temibles y terroríficas que sean esas amenazas, ellas no han de ser suficientes para hacernos retroceder en el cumplimiento del deber; ellas nunca serán bastantes para atemorizarnos o para acobardarnos en lo más mínimo; seguiremos siempre el camino trazado por la ley.

Se dice que el representante del ministerio público debe concretar y puntualizar los puntos de contradicción en que se apoya el requerimiento para el enjuiciamiento por perjurio de la testigo presente; pero esas contradicciones ya las ha hecho notar, en algunas partes el abogado de los acusados, que tiene derecho para ello; esas contradicciones son flagrantes, comparando las declaraciones del sumario con la oral que acaba de prestar la testigo, y todo eso es lo que constituye perjurio, porque ese es su nombre; el abogado de la parte civil dice «son contradicciones insignificantes», pero para el fiscal y para el juzgador, eso se llama perjurio, porque ellos no tienen vendados los ojos de la propia apreciación de las pruebas; de manera que, para la justicia y ante la ley, la testigo, al haber incurrido en un sinúmero de falsedades y contradicciones ha cometido el delito de perjurio, y debe ser juzgada con arreglo a las disposiciones citadas. En consecuencia, sírvase usted señor juez, suspender los debates y proceder inmediatamente a la organización del respectivo sumario criminal.

Doctor Mendoza.—Cuando he dicho que la imputación del señor fiscal a la testigo como autora del delito de perjurio constituía prejuzgar o prejuicio, me he referido a la preopinión, es decir a haber concebido el señor fiscal el plan de destruir las declaraciones de cargo en que se apoya el decreto de acusación; esa preopinión continúa surtiendo sus efectos, cuando se acusa de perjurio a los testigos que han presenciado parte del horrendo crimen, que se ha cometido en la persona del esclarecido ciudadano general Pando, y se prejuzga, cuando sin tener en consideración que se trata de una indígena de 18 años de edad, que es llamada a ratificar y esclarecer lo que ha dicho ahora un año, se le imputa el delito de perjurio, sin embargo de que esa testigo, en lo sustancial de su declaración oral, ha dicho lo mismo que en sus declaraciones escritas. Las contradicciones señaladas por el abogado de la defensa son tan insignificantes, que no valia la pena ni de tomarlas en cuenta, porque son detalles nimios; que ha dicho en el sumario que llevó tres botellas de pisco, y ahora dice que no se acuerda, luego hay perjurio; esta no me parece una manera seria de apreciar las cosas, y mucho más si la declarante ha dicho que no se acuerda, porque las llevó envueltas en un papel; lo que resulta de este hecho es que la indiecita no sabe contar bien.

El señor fiscal no tiene reparo en decir chagomias y reproduzcolas contradicciones que ha hecho notar el abogado de los acusados, esto quiére decir, en buena lógica, que el fiscal y el abogado de la defensa están vinculados. Pero es necesario hacer resaltar una circunstancia, relacionada con la suspención de la audiencia de un dia viernes, por la razón sensilla de que el secretario, por su recargada labor, se había enfermado e hizo pedir licencia; se llamó a otro secretario, el cual tampoco quizo comparecer; estuvimos pacientes esperando hasta las tres de la tarde, y cuando el escribano de diligencias volvió y representó que se había excusado el secretario Molina, el señor juez; en acto pùblico, suspendió la audiencia hasta el dia signiente; todos nos retiramos pero, con grande sorpresa supo al otro dia o en la noche, que se había reabierto la audiencia nada menos que para recibir las declaraciones de tres testigos importantisimos, tales como los hermanos del sordomudo Pablo Fernandez; pues, se había reabierto esa audiencia, y no hubo inconveniente para recibir las tres declaraciones sin la presencia de la parte civil ni de su abogado, y con la circunstancia de que los tres testigos cometieron un manifiesto perjurio, y se desmintieron unos a otros: «miente mi hermano» había dicho uno de ellos, y el señor fiscal entónces no se acordó del articulo 250 del Procedimiento Criminal, tampoco requirió el enjuiciamiento de esos perjurios ni quizo seguir el camino que la ley y su probidad le señalaban; dejó que pacen, porque así ha debido convenir; pero yo pregunto ¿cómo es que entónces no se sulfuró como ahora el señor fiscal, cómo es que no invocó entonces el desapacinamiento en el juzgar? Yo creo que este motivo será bastante para separar al señor fiscal y al señor juez del conocimiento de esta causa; se han recibido esas tres declaraciones, de una manera oculta y clandestina, y en una causa tan célebre, en que va envuelto el honor nacional, no es posible que se empleen esta clase de procedimientos, q'tienden solo a destruir la prueba de cargo; y si por el apasionamiento de la justicia el señor juez ha de aceptar el requerimiento fiscal, me reservo el derecho que me franquea lá ley para deducir la separación de este tribunal del conocimiento de la presente causa.

Dr. Negales.—He de complementar brevemente la lucida exposición de mi colega el doctor Mendoza. Desde que comenzaron los presentes debates, se ha notado una franca y manifiesta parcialidad en el señor fiscal, doctor Valle, toda vez que ha convenido al pensamiento de dicho señor fiscal, se han hecho ampliaciones y rectificaciones por los testigos en el plenario, respecto de sus declaraciones prestadas en el sumario; el señor juez expresaba también su conformidad, porque se decia que era por la mala redacción de esas declaraciones y por otras circunstancies; pero el mismo señor fiscal, en una de las pasadas audiencias, en que declararon los testigos Paco, no ha pedido el enjuiciamiento de tales testigos, sin embargo de que, en su declaración oral habian negado todo lo que declararon y afirmaron en el sumario; me refiero a aquello de que oyeron rodar piedras en el barranco de Huichincalla, cuando ellos pasaban por ahi en la noche del martes 19 de junio estaban ausentes los abogados de la parte civil, pero correspondia al señor fiscal requerir el enjuiciamiento de esos testigos, como tan celosamente lo ha hecho en el caso presente, en que la testigo se ha ratificado absolutamente en el fondo de sus declaraciones, con variación de pequeños detalles, que no alteran lo sustancial; no parece sino que se tratara de destruir la base misma de la acusación; y que se quiciese amparar a los criminales.

Por lo mismo, y a fin de que el señor Fiscal fundamente su requerimiento o rectifique su juicio, es conveniente que se ingrese al careo con los acusados, y esto el dia de mañana porque la hora es muy avanzada; el mismo señor abogado de los acusados podrá hacer su interrogatorio con mejores datos. En este sentido, yo reitero la petición de mi colega el doctor Mendoza, y pido que se suspenda la presente audiencia, quedando abierta la declaración de la testigo Juana Guanca. De otro modo, habrá derecho para dudar de la rectitúd del tribunal, y de la probidad del señor Fiscal, que parece que no fuera ya el representante de la sociedad, sino que se ha convertido en defensor de los acusados; es necesario, que no se envuelva, en el misterio el nefando crimen del Kenko, que ha deshonrado a Bolivia y a la América, y si el señor doctor Valle quiere hacer como décia luz meridiana en este asunto, y quiera pasar a la Historia, es necesario que reflexione y que no indique medidas inoportunas e incorrectas, que medite sobre este concepto fundamental, despues. el tiempo se encargará de otorgarle el premio respectivo por su labor desinteresada. Lo mismo ha ocurrido con la testigo Maria Lima, juicio en el que también he anotado una incorrección, pues, según el artículo 250 del Procedimiento Criminal; el fiscal del plenario hace o desempeña las veces de la policia judicial; y, sin embargo, lo he visto esta mañana actuando también en el plenario de la causa seguida contra Maria Lima; se dirá que la ley no lo prohibe, pero de una manera general los jueces que han actuado en una estación del juicio, ya no deben intervenir en la siguiente. He de reiterar la petición que tengo formulada sobre la suspensión de la audiencia.

Doctor Mendoza.—Presento esta carta, que corresponde al acusado Juan Jáuregui, en la cual se acusa a la Policia de Seguridad de haber buscado testigos para hacer condenar a los encausados. Los acusados, lo mismo que el Fiscal, dicen: «los testigos están aleccionados», pero ¿por quién? Debe ser por la policia, cuando así lo dice esta carta. (Presenta la carta aludida)

—El señor Juez ordena su lectura.—El Secretario da lectura a la referida carta dirigida por Juan Jáuregui (acusado) a su tio Juan Jáuregui residente en Oruro.

Señor Fiscal.—Por mi parte señor juez no he de responder a los últimos cargos abiertos por los abogados de la parte civil contra la actitud del fiscal que habla. Respecto de que si los testigos sindicados como perjures hayan o no sido aleccionados, eso se verá en el plenario de la causa. En consecuencia, me limito a pedir, señor juez, que se sirva usted proceder con arreglo a lo dispuesto por los articulos 250 y 251 del Procedimiento Criminal, declarando rechazada cualquiera otra diligencia.

Señor Juez.—De acuerdo con lo requerido por el señor fiscal, y en cumplimiento de lo determinado por los articulos 250 y 251 del Procedimiento Criminal, se declara proceder a la detención inmediata de la testigo Juana Guanca, debiendo organizarse el correspondiente sumario criminal, por el delito de perjurio flagrante, y sacarse los respectivos testimonios de las declaraciones de la referida testigo, prestadas en el sumario y en esta estación de la causa. Se rechazan las demás diligencias solicitadas por el abogado de la parte civil.

Doctor Mendoza.—Pido que se me franquee testimonio de las actas a que ha aludido, y, desde luego, notifico de recusación al señor juez.

Señor Juez.—Franquéese los testimonios indicados, y se suspenderá la audiencia para pasar a organizar el respectivo sumario contra la testigo Juana Guanca.

—Se suspende la audiencia a horas 6 y 45 p. m.

[illegible]

Rosenda B. v. de Guzmán e hijos invitan a sus relaciones a las misas de quinario que se celebrarán en la Iglesia de San Agustín desde el 22 del actual en sufragio del alma del que fué señor

FELIPE GUZMAN
(Q. E. P. D.)

concurrencia que comprometerá la gratitud de la familia.

[illegible]

Se necesita con buenas recomendaciones.—Avenida 16 de Julio N°. 2 A 194.